

La causa en que a William Osinaga se le imputan abusos sexuales contra una menor

26/10/2023



El nombre de William Osinaga se tornó público meses atrás cuando el sujeto, de 24 años y estudiante del Instituto de la Cruz Roja local, fue denunciado por una compañera de estudios a la cual acosaba sexualmente. En un primer momento, Osinaga fue aprehendido por la policía y puesto a disposición de la fiscalía actuante que, días después, dispuso su libertad.

La cosa no quedó allí: a poco de recuperar la libertad, Osinaga volvió a acosar a su compañera y, en esta instancia, también comenzó a amenazarla. Frente a ello, la víctima volvió a denunciar la situación ante la justicia y Osinaga fue aprehendido nuevamente.

Ya en prisión, se conoció que, en el año 2021, el joven había sido denunciado por situaciones que, en principio, constituirían el delito de “abuso sexual gravemente ultrajante” en perjuicio de una menor de edad. Llamó la

atención de los investigadores que dicha causa no hubiera tenido avances significativos en casi dos años y que todo resurgiera con la nueva acusación contra el estudiante.

En concreto, y además de las acciones contra su compañera de la Cruz Roja, la justicia está investigando –con demoras llamativas- una serie de hechos que habrían ocurrido entre febrero de 2017 y diciembre de 2018 en la casa que Osinaga comparte con su madre, en la calle Lavalle al 1400. Allí, el acusado habría abusado sexualmente de una menor que en aquel momento tenía 11 años.

Los detalles de la acusación son realmente repugnantes y evidenciarían las aberraciones que habría protagonizado Osinaga contra la víctima, cuyos datos no se publican a fin de no entorpecer la investigación y para no revictimizar a quien habría sufrido esas conductas.

El lunes de esta semana, el juez Jorge Fonseca dictó la prisión preventiva de Osinaga teniendo en cuenta ambas causas (la P-97702/21 caratulada «FISCAL C/ OSINAGA CARRIZO P/Abuso sexual gravemente ultrajante – Art. 119 2° párrafo», y la P-98034/23 caratulada «FISCAL C/ OSINAGA CARRIZO P/Amenazas – Art.149 bis, párrafo 1, supuesto 1). En esa ocasión, la fiscal Florencia De Diego –que subrogó a su par Guajardo- solicitó la continuidad de la prisión del acusado, al igual que la querrela. En tanto, la defensa solicitó la prisión domiciliaria de Osinaga. En definitiva, el magistrado determinó que el acusado permanezca detenido en la cárcel.